



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

**N° 063-2023-GM-MDI**

Ite, 28 de febrero del 2023.

#### VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2023-GM/MDI, Informe N° 067-2023-URGH-OA/MDI, Informe N° 097-2023-MDI/GM/GDS; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal.

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2023-GM/MDI del 02 de febrero del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo de la Actividad: "MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES EN LOS SECTORES DE PAMPA BAJA, PAMPA ALTA, LAS VILCAS, SAN ISIDRO, EL MIRADOR, EL MALECÓN Y CRISTO BLANCO DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BAASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con un presupuesto de s/. 1,602,315.20 (un millón seiscientos dos mil trescientos quince con 20/100 soles) con un plazo de ejecución de trescientos quince (315) días calendario.

Que, mediante Informe N° 067-2023-URGH-OA/MDI, de fecha 20 de febrero de 2023 el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica a la Gerencia de Desarrollo Social los resultados finales del concurso CAS N° 004-2023/MDI señalando que la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios ha alcanzado vacante como RESPONSABLE DE ACTIVIDAD, con fecha de inicio 14 de febrero del 2023.

Que, por medio del Informe N° 097-2023-MDI/GM/GDS del 22 de febrero del 2023, la Gerente de Desarrollo Social, requiere la designación de Responsable a la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios identificada con DNI N° 00516442 con CIP N° 71271 de la Actividad "MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES EN LOS SECTORES DE PAMPA BAJA, PAMPA ALTA, LAS VILCAS, SAN ISIDRO, EL MIRADOR, EL MALECÓN Y CRISTO BLANCO DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA JORGE BAASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA",

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Planeamiento, presupuesto y programación de inversiones, Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN** con eficacia anticipada al 14 de febrero de 2023 de la Ing. **MARÍA TERESA DEL PILAR POLO BARRIOS** con CIP N° 71271 como **RESPONSABLE** de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES EN LOS SECTORES DE PAMPA BAJA, PAMPA ALTA, LAS VILCAS, SAN ISIDRO, EL MIRADOR, EL MALECÓN Y CRISTO BLANCO DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, REGIÓN DE TACNA".

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que el profesional designado y encargado en el artículo primero de la presente resolución, deberá realizar sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** al servidor designado, a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. JOSE ALBERTO CAHUANA ARIAS  
GERENTE MUNICIPAL

GM  
OAJ  
GDS  
URGH  
INTERESADO  
UTIC